

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, a Doña **CARMEN GLORIA OLIVA ANGEL**, RUT [REDACTED], Profesor de Estado Historia y Geografía **ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y ASI ATENDER LAS ACCIONES DESPRENDIDAS DEL AMBITO CONVIVENCIA ESCOLAR, DIMENSIÓN FORMACION CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE MEJORA FINANCIADO CON RECURSOS PIE**, en el Área de Biosicosocial del **DEPARTAMENTO DE EDUC. MUNICIPAL**, de la ciudad de **MONTE PATRIA**, por reemplazar los valores que se le pagan por BRP y BRP Mención, Asignación de Responsabilidad, Asignación Desempeño Difícil.
- 2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2016, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2017.
- 3.- La Asignación asciende a la suma de \$209.839.- (BRP Título de \$58.056.- y BRP Mención de \$19.353.-, Asignación de Responsabilidad de \$91.278.-, Asignación Desempeño Difícil de \$21.477.-, que percibía al 30 de septiembre de 2014), mensual, imponible y tributable.
- 4.- Dejase establecido que a contar 01 de octubre de 2014, no se cancela el BRP y BRP Mención, Asignación de Responsabilidad, Asignación Desempeño Difícil.
- 5.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Área de Recursos Humanos DEM
Interesada
Carpeta.



[Signature]
ALCALDE